INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 02/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"

ANEXO 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 281/2016

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 281/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2462, (Asunción - Paraguay), domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 4191 esquina General Ceferino Vega (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Francisco Javier FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Esc. Lorenzo N. Livieres B., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 281/2016, firmado el 03 de agosto de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, conforme al Art. 55 de la Ley 2051/03 regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 069-017/17 de fecha 28 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 281/16, suscripto con la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente cuadro:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado C/ IVA INC.
5	1	1454	51201501	1	AZATIOPRINA	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AZATIOPRINA R	ARGENTINA	525.000	2571	1.349.775.000	5.250	13.497.750
29	1	1437	51111509	001	IFOSFAMIDA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	IFOS 8	NACIONAL	2.250	69.466	156.298.500	293	20.353.538
																33.851.288

Monto Total Ampliado: Gs 33.851.288.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***AUTORIZAR*** la extensión del plazo de vigencia **hasta julio de 2018** del Contrato N° 281/16.-

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Farmacéutica Paraguaya S.
Francisco Javier Ferreir
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 281/2016

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 007206/17 de fecha 11 de septiembre de 2017, recibido en el Departamento de Contratos y Seguros en fecha 12 de septiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, es de Gs. 33.851.288.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho), emitiéndose la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2116/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, perteneciente al Contrato N° 281/16 suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. los demás términos del contrato N° 281/16, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ec. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

CONTRATISTA — **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO